



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL DE MÚSICA**



**MARCOS REDONDO
CIUDAD REAL**

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DE

IMPROVISACIÓN

CURSO 2024-2025

1. Introducción.	3
1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.	3
1.2 Características del alumnado de la asignatura.	3

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.....	3
2.1 Los objetivos	3
2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales	3
2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales	4
2.1.3 Objetivos específicos de la propia asignatura.....	5
2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales	5
2.3 Criterios de evaluación.	9
3. Contenidos.....	10
3.1 Contenidos de la asignatura.....	10
3.1.1 Contenidos, criterios e indicadores de logro a desarrollar en 5º de E.P.....	11
3.1.2 Contenidos, criterios e indicadores de logro a desarrollar en 6º de E.P.....	12
4. Metodología.	13
4.1 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.....	13
4.2 Los materiales y recursos didácticos.....	14
5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso.	14
5.1 Evaluación Inicial.	15
5.2 Evaluaciones Ordinarias. Evaluación Ordinaria Final.	15
5.3 Segunda Evaluación Final.	16
5.3.1 Curso 5º.....	16
5.3.2 Curso 6º.....	16
5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.	16
5.5 Matrículas de Honor.....	17
5.6 Procedimiento.	18
5.8 Proyecto de internacionalización Erasmus+	18
5.9 Cronograma para el curso 2024-2025.....	19
6. Criterios de calificación.....	19
7. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.....	19

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.....20

1. Introducción.

1.1 Características de la asignatura, enseñanzas y cursos en la que se imparte.

Esta asignatura se imparte en los cursos 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales y se encuadra dentro de los perfiles B, C y D ofrecidos por este Centro.

1.2 Características del alumnado de la asignatura.

Los alumnos que asisten a clase en las asignaturas de este Departamento, salvo contadas excepciones, tienen entre 16 y 22 años. Es importante tomarlo en consideración, pues cada franja de edad tiene unas características físicas y psicológicas diferenciadas, y además, el hecho de que las clases sean colectivas, exige del profesor una atención especial en el trato con cada alumno, sin que se sienta diluido en el resto del grupo.

Por otro lado, la edad determina también el nivel que cada alumno se encuentra cursando en las enseñanzas de régimen general (E.S.O., Bachillerato), universidad, o bien se haya incorporado ya al mercado laboral. Hablamos de enseñanza secundaria obligatoria (E.S.O) o de bachillerato (cuya consecución es necesaria para el acceso a los estudios de Grado Superior de Música) que son en cierto modo prioritarios, hasta que los alumnos van tomando decisiones firmes respecto de su futuro profesional. Este hecho no se suele producir hasta los últimos cursos del Grado Profesional

2. Los objetivos, secuenciación de los contenidos por cursos y criterios de evaluación.

2.1 Los objetivos

Los objetivos concretan las capacidades que debe desarrollar el alumnado como resultado de la intervención educativa. Estas capacidades están asociadas a la construcción de conceptos, el uso de procedimientos y al desarrollo de actitudes orientadas por valores y dirigidas al aprendizaje de normas.

2.1.1 Objetivos generales en las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos generales están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos:

- a. *Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- b. *Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- c. *Analizar y valorar la calidad de la música.*

- d. *Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- e. *Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- f. *Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- g. *Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- h. *Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.*
- i. *Comprender y utilizar las tecnologías de información y la comunicación al servicio de la música.*

2.1.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales

Los objetivos específicos están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

Las Enseñanzas Profesionales de la música, además, contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas:

- a. *Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- b. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- c. *Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- d. *Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.*
- e. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- f. *Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- g. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*

- h. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- i. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.1.3 Objetivos específicos de la propia asignatura.

Los objetivos de la asignatura de Improvisación se relacionan con los objetivos generales y específicos del currículo y están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

- a. *Valorar la improvisación como un lenguaje comunicativo, afectivo, cercano y espontáneo, paralelo al lenguaje hablado y de similares características.*
- b. *Integrar en la propia interpretación la intuición, la exteriorización emocional y la capacidad de luego, junto a elementos de carácter más intelectual.*
- c. *Potenciar el análisis para favorecer la comprensión y el descubrimiento de cada uno de los elementos que integran la obra musical, a partir de la búsqueda de sus componentes creativos.*
- d. *Entender la improvisación musical como un elemento íntimamente ligado a la expresión de carácter social, artístico y cultural en distintas épocas y lugares.*
- e. *Crear y reproducir modelos propios basados en el análisis de lenguajes de diferentes estilos y épocas así como improvisaciones libres y sin ningún tipo de condicionante.*
- f. *Fomentar su participación e iniciativa en las improvisaciones de grupo, y reforzar su responsabilidad y liderazgo en la realización de las mismas.*

Además de los anteriores objetivos específicos marcados por el currículo en la presente asignatura también se incorporará el siguientes objetivo:

- g. *Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.*

2.2. Las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales

Las competencias básicas están recogidas en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales:

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Estas competencias las alcanza el alumno a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del "oído" para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación de la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

Otras competencias

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1 Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2 Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3 Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación como fuente permanente de información y, sobre todo, como un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4 Competencia social y ciudadana

Estas enseñanzas facilitan la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en diferentes formatos de agrupamiento.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5 Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical y corporal exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6 Competencia en autonomía e iniciativa personal

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. El alumno de estas enseñanzas descubre como sus posibilidades creativas aumentan. El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

b.7 Competencia emocional

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de la capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

Relación de los objetivos con las competencias básicas en las Enseñanzas Profesionales								
Objetivos	Competencias							
	a	b1	b2	b3	b4	b5	b6	b7
	artística y cultural	en comunicación lingüística	en el conocimiento e interacción con el medio	en el tratamiento de la información y competencia digital	social y ciudadana	para aprender a aprender	en autonomía e iniciativa personal	emocional
<i>a. Valorar la improvisación como un lenguaje comunicativo, afectivo, cercano y espontáneo, paralelo al lenguaje hablado y de similares características.</i>	X		X			X	X	X
<i>b. Integrar en la propia interpretación la intuición, la exteriorización emocional y la capacidad de luego, junto a elementos de carácter más intelectual.</i>	X					X	X	
<i>c. Potenciar el análisis para favorecer la comprensión y el descubrimiento de cada uno de los elementos que integran la obra musical, a partir de la búsqueda de sus componentes creativos.</i>	X		X			X	X	X
<i>d. Entender la improvisación musical como un elemento íntimamente ligado a la expresión de carácter social, artístico y cultural en distintas épocas y lugares.</i>	X	X	X	X		X	X	X

e. Crear y reproducir modelos propios basados en el análisis de lenguajes de diferentes estilos y épocas así como improvisaciones libres y sin ningún tipo de condicionante.	X			X	X	X	X	X
f. Fomentar su participación e iniciativa en las improvisaciones de grupo, y reforzar su responsabilidad y liderazgo en la realización de las mismas.		X	X		X	X	X	X
g. Visibilizar la obra de las mujeres en el ámbito musical occidental, tanto en el momento actual como a lo largo de la Historia.	X	X		X	X		X	X

2.3 Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación sirven para establecer el nivel de suficiencia, en términos de competencia, alcanzado por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos. Permite, así mismo, una vez conocido éste, establecer las medidas educativas necesarias para facilitar su desarrollo.

Según la Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza, *los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura.*

Los criterios de evaluación de esta asignatura, así como sus funciones, se recogen en el citado Decreto 76/2007 de 19 de junio:

1. *Utilizar de manera adecuada y metódica los conocimientos adquiridos para la improvisación.*

Este criterio valora la competencia del alumnado para recuperar e integrar los aprendizajes realizados así como su correcta jerarquización y uso metódico y utilizarlos para profundizar en el uso de las técnicas creativas (objetivo a)

2. *Demostrar la integración entre la propia técnica instrumental y el concepto de improvisación.*

Este criterio valora la integración y automatización de la práctica de la improvisación en la ejecución con el propio instrumento y el lenguaje musical así como la capacidad de resolución de los problemas técnicos y musicales (objetivo b)

3. Manifestar una autonomía progresiva en el conocimiento y análisis de los materiales estudiados.

Este criterio valora la competencia para analizar los elementos de la obra musical, con especial relevancia para el descubrimiento y el efecto de los componentes creativos (objetivo c)

4. Describir los elementos creativos propios de cada una de los estilos musicales y las características de los mismos en función del contexto social, artístico y cultural en el que se desarrollan.

Este criterio valora la competencia del alumnado para identificar y describir cada elemento creativo de acuerdo con el momento histórico-musical en el que se producen (objetivo d)

5. Reproducir modelos dados, de acuerdo con los criterios establecidos de antemano, con naturalidad y eficacia y crear modelos propios, ya sea de forma abierta, o bien siguiendo patrones estéticos de épocas, estilos o lugares específicos.

Este criterio valora la creatividad expresiva del alumnado tanto cuando imita y reinterpreta modelos como cuando inventa y busca alternativas (objetivo e).

6. Ejercer con responsabilidad su participación en el trabajo colectivo, aportando modelos y reaccionando a los estímulos recibidos.

Este criterio valora la integración expresiva en el grupo así como la participación y la espontaneidad y frescura de la práctica improvisatoria (objetivo f).

3. Contenidos.

Los contenidos son elementos de una realidad compleja y variada, son los instrumentos que vamos a utilizar para conseguir el desarrollo de la competencia en el uso de esas capacidades. Los diferentes tipos de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes) se presentan integrados para facilitar la elaboración de la programación.

3.1 Contenidos de la asignatura.

Los contenidos de la asignatura (en cursiva) están recogidos en el Decreto 76/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Bloque 1. Estrategias de improvisación.

- 1. Improvisaciones guiadas, individuales y en grupo, sobre esquemas rítmicos, formas, melodías, progresiones de acordes, escalas, sonidos, timbres y elementos gráficos.*
- 2. Creación de modelos libres y no condicionados. Improvisaciones con técnicas, formas y actividades diversas.*

3. *Interiorización auditiva. Adquisición de hábitos correctos. Trabajo de la voluntad afectiva y comunicativa y exteriorización espontánea de la voz interior.*
4. *Desarrollo de la capacidad de juego, la curiosidad y la responsabilidad en la creación colectiva.*
5. *Fortalecimiento y desarrollo de los elementos del Lenguaje Musical y de la Armonía. Desarrollo de la propia técnica instrumental.*
6. Introducción a los contenidos del Bloque 2: Análisis y Prácticas.

Bloque 2. Análisis y prácticas.

Se procurará ajustar lo más posible los contenidos de la asignatura al Perfil del alumno, de modo que el aprovechamiento de la enseñanza sea lo más práctico posible.

1. *La improvisación histórica desde el Renacimiento hasta nuestros días. Análisis y práctica del lenguaje de la música contemporánea y electroacústica.*
2. *Análisis y práctica de los lenguajes del jazz, la música moderna y el flamenco.*
3. *Acercamiento a la improvisación en la música de culturas de tradición no europea (latinoamericana, africana o hindú).*

3.1.1 Contenidos, criterios e indicadores de logro a desarrollar en 5º de E.P.

5º Curso de EP	Evaluación Ordinaria
A) Armonía	
1. Conoce y aplica escalas diatónicas mayores y menores en el ámbito de extensión del instrumento.	0,3
2. Conoce y aplica escalas pentáfonas, escala blues, escalas modales.	0,3
3. Forma y practica correctamente acordes de tríada mayor, tríada menor, acordes de 7ª de dominante.	1
4. Improvisa sobre estructuras armónicas de 4 y 8 compases (I-IV-V-I, etc.), con acordes diatónicos e inclusión de dominantes secundarias.	0,3
5. Conoce y aplica progresiones y secuencias: canon de Pachelbel, serie de séptimas, I-IV-II-V-III-VI, etc.	0,3
6. Improvisa sobre procesos cadenciales básicos (4ª y 6ª cadencial, semicadencia, cadencia perfecta).	0,3
7. Domina el círculo de quintas.	0,5
9. Conoce el cifrado americano y hace uso práctico del mismo.	1
10. Improvisa a partir del análisis de estructuras armónicas sobre los contenidos del curso.	0,3
B) Melodía	
1. Improvisa líneas melódicas a partir de notas eje	0,3
2. Desarrolla células rítmicas y las adapta a la estructura armónica.	0,3
3. Ornamenta y crea variaciones melódicas del motivo, empleando notas extrañas a la armonía.	0,3
4. Construye e improvisa motivos.	0,5

5. Construye melodías basadas en el modelo de pregunta/respuesta – antecedente/consecuente.	0,3
6. Conoce y aplica patrones de acompañamiento en estilos clásicos y modernos.	0,8
C) Estilo	
1. Improvisa sobre variaciones renacentistas (Folia, Chacona, etc.).	0,4
2. Improvisa sobre texturas barrocas basadas en diseños armónicos.	0,4
3. Improvisa sobre formas de lied binario y ternario (clásico, romántico).	0,4
4. Improvisa sobre formas y efectos representativos de la música contemporánea.	0,4
5. Improvisa sobre temas de jazz y blues.	0,8
6. Improvisa sobre temas de músicas populares.	0,8
TOTAL	10

3.1.2 Contenidos, criterios e indicadores de logro a desarrollar en 6º de E.P.

6º Curso de EP	Evaluación Ordinaria
Armonía	
1. Conoce y aplica escalas diatónicas mayores y menores en el ámbito de extensión del instrumento.	0,3
2. Conoce y aplica escalas modales, escala hexátona, escala octótona (simétrica), escalas de blues. Armonía no funcional.	0,2
3. Forma y practica correctamente acordes de tríada mayor, tríada menor, acordes de 7ª de dominante y 7ª disminuida.	1
4. Improvisa sobre estructuras armónicas de 8 y 16 compases, con acordes alterados (dominantes secundarias).	0,3
5. Conoce y práctica la célula II – V7 – I a través del círculo de quintas.	0,5
6. Procesos cadenciales complejos (6ª napolitana, 6ª aumentada).	0,5
7. Domina el círculo de quintas.	0,4
8. Improvisa a partir del análisis e invención de estructuras armónicas sobre los contenidos del curso.	0,3
Melodía	
1. Improvisa y ornamenta líneas melódicas a partir de notas eje.	0,4
2. Desarrolla células rítmicas y las adapta a la estructura armónica.	0,4
3. Ornamenta y crea variaciones melódicas del motivo, empleando notas extrañas a la armonía.	0,5
4. Construye e improvisa motivos.	0,5
5. Construye melodías basadas en el análisis de obras en diferentes estilos.	0,3
6. Conoce y aplica patrones de acompañamiento en estilos clásicos y modernos.	0,4
Estilo	
1. La expresión en la improvisación: interpretación.	0,7

2. Formas barrocas (forma binaria, formas polifónicas, concierto,...).	0,4
3. Variaciones clásicas.	0,4
4. Forma de sonata clásica: Exposición (Tema A [I] – puente – Tema B [V]), Desarrollo, Reexposición.	0,4
5. Formas de lied romántico. (criterio 3, 4 y 6)	0,4
6. Jazz (pulsación rítmica, rearmonización, secuencia de patrones, la frase irregular).	0,8
7. Impresionismo (armonía modal, texturas multicapa, formas no convencionales).	0,5
8. Música contemporánea (música serial, politonalidad, compases irregulares).	0,4
TOTAL	10

4. Metodología.

Integran la metodología todas aquellas decisiones que organizan el proceso de enseñanza y aprendizaje. Entre ellas se incluye: la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos. La metodología es, por tanto, la hipótesis de partida para establecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

Aunque no existe el método único y universal que puede aplicarse sin riesgo a todo el alumnado y a todas las situaciones, es relevante considerar que:

1. El alumnado es heterogéneo tanto en sus aptitudes musicales como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Es necesario contemplar que la opción instrumental o de danza, habitualmente, responde a decisiones externas que a la motivación personal o al conocimiento de las propias aptitudes.
2. El aprendizaje es un proceso de construcción social en el que intervienen, además del propio alumno o alumna y el profesorado como personas singulares, el grupo de iguales y la familia.
3. La práctica individual guiada del instrumento o de la danza orientada a la mejora de la técnica ha de estar equilibrada con el uso de estrategias de enseñanza en grupo y el ejercicio expresivo cooperativo en dúos, tríos...Estas prácticas colectivas incrementan la motivación y desarrollan actitudes positivas de autocrítica, tolerancia y respeto, cooperación y prácticas, en general, de convivencia.

4.1 La organización de tiempos, agrupamiento y espacios.

Las clases de la presente asignatura son colectivas, con una ratio máxima de 5 alumnos por grupo y una dedicación semanal de 1 hora. En base a las circunstancias y la homogeneidad de los grupos, esta cifra puede variar ligeramente. Los grupos se confeccionarán con los siguientes criterios:

- Adecuación de la configuración del grupo a las necesidades de estilo e idoneidad sonora del conjunto.
- Agrupación de alumnos del mismo curso.
- Los alumnos que cursen la especialidad de viento metal y saxofón se integrarán en un único grupo compuesto por alumnos de 5º y 6º dividido en dos grupos parciales.
- Combinación de alumnos de especialidades instrumentales polifónicas con otros que no lo sean.

En clase se realizarán actividades individual o conjuntamente, con observación de los objetivos y contenidos anteriormente expuestos.

4.2 Los materiales y recursos didácticos.

La siguiente lista de materiales y recursos didácticos es meramente orientativa, pudiendo ser adaptada o enriquecida según las necesidades y progresión del alumnado.

Sí será de obligado cumplimiento que cada alumno o alumna atienda las clases con un cuaderno de papel pautado y lápiz.

Recursos musicales	
Vademecum Musical	IEM
Real Book	V. V. A. A.
The Jazz Piano Book	Mark Levine
The Jazz scale book	Michael Longo
Target and approach tones	Joe Riposo
Manual para el reconocimiento de estilos	Yvonne Desportes y Alain Bernaud

Aplicaciones digitales	
Band in a box	Windows / Mac Os
iReal Pro	Android / iOS

5. Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado. Cronograma por curso.

La evaluación forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y supone un recurso metodológico imprescindible por su valor como elemento motivador para el alumnado y para el propio profesorado.

El carácter de la evaluación queda definido en la Orden 25/06/2007 (D.O.C.M 140, de 4 de julio / pags. 17849-17851), por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, de la siguiente manera:

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*
- 2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo para demostrar el nivel de competencia alcanzado en cada una de ellas.*
- 3. El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*
- 4. El alumnado matriculado en las Enseñanzas Profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria que se celebrará en el mes de junio y a otra extraordinaria que se celebrará en el mes de septiembre (modificado – junio).*

En cuanto a los resultados de la evaluación:

La calificación de las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales será mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

5.1 Evaluación Inicial.

Con la idea de establecer unos criterios de trabajo, los equipos docentes se reunirán transcurrido aproximadamente el primer mes de la actividad lectiva y llevarán a cabo una Evaluación Inicial del alumnado. De esta manera se podrán detectar posibles problemas, tomar acuerdos o contrastar información.

Al principio de curso, el profesor realizará una evaluación de conocimientos previos donde constatará la capacidad técnica (instrumental y armónica) individual de cada uno de los alumnos, así como su grado de capacidad de integración en la agrupación y el desarrollo todas las demás destrezas necesarias para la práctica musical en grupo.

Se tendrán en consideración los resultados obtenidos en la evaluación inicial, ya que permitirán identificar el grado de consolidación de los aprendizajes esenciales del curso anterior que precisa el alumnado y el programa de afianzamiento de estos.

5.2 Evaluaciones Ordinarias. Evaluación Ordinaria Final.

Dentro del proceso de Evaluación continua y una vez realizada la Evaluación Inicial, se realizarán tres sesiones de evaluación en correspondencia con los tres trimestres del curso, según la normativa vigente (Decreto 75/2007 de 19 de junio por el que se regulan las enseñanzas profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para las EE; y Orden 25/06/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece

el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales para las EP).

La calificación de la última de estas evaluaciones tiene carácter final, entendiéndose que es el resultado de la evaluación global y continua del proceso de aprendizaje del alumnado durante el curso.

Al término de los periodos trimestrales se realizará una evaluación de los conocimientos y capacidades adquiridas por el alumnado.

El alumnado de Enseñanzas Profesionales que no superara positivamente la evaluación final, dispondrá a su vez de las convocatorias que a continuación se describen.

5.3 Segunda Evaluación Final.

En caso de no promocionar en la Evaluación Ordinaria Final, el alumno realizará en la Segunda Evaluación Final una prueba cuyo contenido es el siguiente:

5.3.1 Curso 5º.

- Realización de una estructura armónica de hasta 8cc de extensión en dos tonalidades diferentes y que incluya los contenidos mínimos del curso.
- Realización de un cifrado americano con diferentes patrones, tanto melódicos como acompañantes.
- Realización de un ejercicio de desarrollo melódico.

Se aplicarán los criterios de evaluación y criterios de calificación (con la ponderación marcada por los indicadores de logro) expresados en esta programación para el curso correspondiente.

5.3.2 Curso 6º.

- Realización de dos estructuras armónicas de hasta 16cc en dos estilos diferentes de entre los trabajados durante el curso. Una de las estructuras será extraída por el propio alumno o alumna a través del análisis de una partitura dada.
- Realización de un cifrado americano con diferentes patrones, tanto melódicos como acompañantes.
- Realización de un ejercicio de desarrollo melódico contextualizado en un estilo concreto dado.

Se aplicarán los criterios de evaluación y criterios de calificación (con la ponderación marcada por los indicadores de logro) expresados en esta programación para el curso correspondiente.

5.4 Convocatoria extraordinaria de febrero.

Según la Orden 25/06/2007 cuando el alumnado haya agotado en las Enseñanzas Profesionales los 8 cursos que se permiten de permanencia, tiene derecho a una convocatoria extraordinaria en el mes de febrero posterior. La Resolución de 22/01/2010 regula la realización de estas pruebas, cuyo contenido, en cualquier caso, debe ser elaborado por los conservatorios.

La solicitud de la prueba se realizará durante los primeros 15 días de febrero, y la prueba, como máximo, en los tres últimos días de dicho mes.

El contenido de esta prueba será el mismo que figura en el punto 5.3.

Se aplicarán los criterios de evaluación y criterios de calificación (con la ponderación marcada por los indicadores de logro) expresados en esta programación para el curso correspondiente.

5.5 Matrículas de Honor.

Según la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se modifica la Orden de 25/06/2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, "se podrá conceder la calificación de "Matrícula de Honor" en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10, y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión "Matrícula de Honor" (o la abreviatura MH) junto con la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula".

El examen específico consistirá, según acuerdo del Claustro de Profesores, en la realización de una prueba ante un tribunal multidisciplinar.

El Departamento didáctico responsable de la asignatura estima oportuna la realización de los siguientes ejercicios:

1. Trabajo sobre una estructura en cifrado armónico que incluya los contenidos del curso: realización de la estructura con un patrón concreto (arpeggios, acordes plaqué, etc...) y posterior trabajo motivico en base a la misma.
2. Trabajo sobre un cifrado americano (realización de la estructura y posterior improvisación melódica).
3. Elaboración melódica: Variaciones o desarrollo (improvisación libre) sobre un material dado (se valorará la coherencia estilística).

Para la preparación de cada ejercicio el aspirante dispondrá de 5 minutos. Podrá disponer para ello de su instrumento.

En caso de que se presente más de un aspirante por curso, el ejercicio nº 2, tanto su preparación como su posterior ejecución, se llevará a cabo de manera conjunta.

El informe será presentado por el tutor o tutora del alumnado que se presenta a la prueba y lo entregará al Jefe de Estudios en la sesión de evaluación final, dirigido tanto a este como al Departamento Didáctico implicado. Dicho informe deberá ser cumplimentado según el modelo

confeccionado para tal caso y en el mismo deberán reflejarse tanto las obras de diferentes estilos, que serán interpretadas en el examen, así como su duración.

Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica en su reunión del día 2 de mayo de 2019, el tribunal multidisciplinar encargado de llevar a cabo la prueba propuesta en la orden antes referida, calificará numéricamente a los aspirantes y se encargará de ordenar de mayor a menor, a los que obtengan una puntuación igual o superior a 8,5. Dicha calificación es la mínima para aspirar a la Matrícula de Honor. Una vez realizado este escalafón, trasladarán los resultados a los Departamentos Didácticos, quienes finalmente corroborarán dichos resultados.

5.6 Procedimiento.

La evaluación será continua e integradora. Por ello, en cada clase, audición o actividad complementaria, el tutor o tutora tomará nota del grado de consecución de los objetivos propuestos en cada enseñanza. Las conclusiones que se extraigan de esta observación serán trasladadas al alumnado y a sus familias de manera frecuente.

Los instrumentos de los que dispondremos para esta labor son los siguientes:

- Actitud del alumnado hacia nuestra asignatura.
- Asistencia a las audiciones programadas.
- Participación en actividades complementarias (participación en la Semana de la Música, jam sessions, cursos u otros).
- Tutorías con el alumnado y las familias.
- Sesiones de evaluación.

Los criterios para realizar esta evaluación pueden basarse en los siguientes puntos:

- La observación directa del alumno.
- Cumplimiento de los contenidos mínimos programados.
- Resultado de las actuaciones en las audiciones.
- Participación e interés mostrado en las actividades complementarias.
- Tutorías con el alumnado y/o sus familias.

El principal procedimiento para detectar si el proceso de enseñanza-aprendizaje se está llevando a cabo correctamente es analizar clase tras clase que el alumno responde, observar su actitud, y hacer un seguimiento mediante fichas u otros mecanismos que nos ayuden a detectar cualquier problema.

Estas herramientas permitirán sacar conclusiones que motivarán la posible adaptación y modificación de la programación en cualquier momento del proceso, dada su naturaleza abierta y flexible, con la intención de ajustarse a la diversidad del alumnado.

5.8 Proyecto de internacionalización Erasmus+

Los alumnos que realicen movibilidades Erasmus+ en otros centros continúan su formación en el centro de acogida, por lo que no se contabilizará como falta su ausencia en nuestras clases.

Durante el periodo de movilidad los alumnos tendrán un tutor de referencia en el centro de acogida y otro en nuestro centro que se encargarán de la de la evaluación durante este periodo.

Los equipos docentes, asesorados por la coordinadora Erasmus+, deberán dejar constancia de los contenidos necesarios para el desarrollo de la asignatura en el Acuerdo de Aprendizaje, facilitado a los alumnos antes de su movilidad. Este Acuerdo de Aprendizaje será consensuado por el centro de acogida, por el estudiante y por nuestro centro, procurando no sobrecargar al alumnado a su regreso.

En el Acuerdo de Aprendizaje se reflejarán todas las disposiciones relativas a la movilidad del estudiante: información sobre el centro de acogida, la tutorización, los resultados, las tareas a desarrollar, la evaluación, el reconocimiento de los resultados y las condiciones de reingreso a nuestro centro.

5.9 Cronograma para el curso 2024-2025

Está programada una audición de la asignatura de improvisación para el jueves 27 de marzo de 2025, a las 16:00, en el auditorio del conservatorio.

También está programado un concierto de Big Band para el jueves 29 de mayo de 2025, a las 16:00, en el auditorio del conservatorio.

6. Criterios de calificación.

La calificación final no será la media aritmética de los tres trimestres, sino la obtenida en la evaluación final, con mayor influencia del tercer trimestre por tener este un carácter globalizador. Asimismo, la calificación será siempre individual y en ningún caso de la agrupación en su conjunto.

Se tendrá como criterio de calificación principal el conjunto de aptitudes, actitudes y evolución del alumno a lo largo del curso (a partir de los requerimientos u observaciones realizadas sobre su rendimiento y cumplimiento de la programación, así como de su capacidad individual), con miras hacia un logro óptimo y completo de la programación.

Según los procedimientos expuestos el profesorado calificará en base a la puntuación asignada a cada indicador de logro, pudiendo recibir el alumno el 100% del indicador, o una parte de él, en función del grado de superación del mismo. Esta calificación numérica podrá ser utilizada a título informativo en las tutorías con las familias.

7. Las medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física y al alumnado con altas capacidades.

La atención a la diversidad es una de las exigencias principales de las leyes educativas, en respuesta al principio de igualdad de derechos que recoge la Constitución.

En primer lugar, la diversidad a la que nos referimos se ve reflejada, por un lado, en las diferentes habilidades y capacidades de cada alumno y alumna, y por otro, en la condición social y situación personal y familiar. Ambas cuestiones tienen su repercusión tanto en la manera de enfrentarse a los estudios (motivaciones y perspectivas), como en los ritmos de

aprendizaje. Estas formas de diversidad son tratadas desde la propia flexibilidad de la programación que, dentro de los límites que imponen unos estudios de régimen especial y carácter profesional, trata de dar respuesta a todo el alumnado desde su peculiaridad. Desde esta perspectiva, el punto de partida para cualquier medida normalizada de apoyo es la observación directa y continua de la evolución del alumnado, para poder individualizar los contenidos y los procedimientos metodológicos. De esta manera, el profesorado adaptará en todo momento las exigencias del curso a las posibilidades reales de cada alumno y alumna, siempre dentro de los mínimos establecidos para cada nivel. Por último, debe existir también una temporalización flexible, que facilite superar los objetivos y contenidos mínimos en un período acorde con las posibilidades de cada alumno o alumna en particular.

Pero además de estos casos, existe una realidad más compleja, representada por aquel alumnado al que denominamos, en su conjunto, como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Para profundizar en este asunto, y tener una aproximación más detallada, se recomienda consultar el Plan de Atención a la Diversidad recogido en el Proyecto Educativo de Centro, que recoge los protocolos a seguir, tanto para la detección, como para la programación de las adaptaciones que se pueden realizar, de este tipo de alumnos.

8. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo.

Las actividades complementarias se integran en la programación didáctica porque contribuyen a desarrollar los objetivos y contenidos del currículo en contextos no habituales (audiciones, representaciones...) y con la implicación de personas de la comunidad educativa.

Las actividades complementarias contribuyen a conseguir un aprendizaje más atractivo, a incrementar el interés por aprender y a facilitar la generalización de los aprendizajes fuera del contexto del aula.

El espacio que se empleará para la realización de actividades complementarias (audiciones) será el Auditorio "Manuel de Falla". Las audiciones podrán ser en los trimestres segundo y tercero.

Es posible que este curso se proponga un concierto o Jam Session de jazz en algún local exterior. En otros cursos se ha utilizado el pub Deicy Reillys para esta actividad.